

# **ANTEPROYECTO LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, se da cumplimiento a la obligación del Titular del Ejecutivo Estatal, para presentar a la Legislatura Estatal la Iniciativa de Ley de Ingresos del Gobierno del Estado, que ahora se dirige a esa Soberanía.

En el marco legal que rige la Hacienda Pública Estatal, la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos es el instrumento jurídico mediante el cual se establecen las fuentes de ingreso y los recursos que anualmente son necesarios para atender los requerimientos y demandas de la población y, del cual, se pueden citar las siguientes características:

- Anualidad: Tiene la vigencia de un año fiscal y corresponde al año calendario de 2019.
- Especialidad: Contiene el catálogo de rubros por obtener en el año fiscal en que tiene vigencia.
- Previsibilidad: Establece la estimación de las cantidades a obtener por cada uno de los conceptos que integran la hacienda pública estatal.
- Precisión: Cualquier concepto que no se encuentre expresamente establecido en la Ley de Ingresos, no podrá ser recaudado.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su artículo 70 fracción I, establece como facultad del Gobernador del Estado, el presentar al Congreso las iniciativas de leyes.

De igual manera, la fracción XVII del citado artículo 70 de la Constitución Política del Estado, dispone que corresponde al Gobernador del Estado

remitir al Congreso las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, que deberán entregarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Constitución.

Asimismo, el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, establece que el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos tiene las funciones y obligaciones que le señale la Constitución Política del estado y demás disposiciones que resulten aplicables.

En estricto cumplimiento la normatividad establecida en la Constitución Política del estado, la Ley Estatal de Planeación, así como la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, los ingresos proyectados para ser recaudados en el ejercicio fiscal 2019, se destinarán a cubrir el gasto público, y se obtendrán con base en los principios de legalidad, equidad, proporcionalidad y generalidad, que son los pilares constitucionales de toda potestad tributaria.

También, se fijan como objetivos y metas recaudatorias de la presente Iniciativa, la mejora continua en la eficiencia de las actividades de recaudación y de fiscalización, orientados a la obtención el monto de los ingresos propios necesarios, así como los ingresos por concepto de transferencias federales, a través de las participaciones en ingresos federales y las aportaciones federales que derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como la celebración de convenios específicos en materia de fortalecimiento financiero, desarrollo regional e infraestructura, con el Gobierno Federal.

La presente Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, que se somete a su consideración, propone impulsar la actividad recaudatoria del Estado, con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas de la Entidad; ya que la generación de finanzas públicas sanas constituye el principio de un gobierno sustentable, al asegurar que la planeación del desarrollo tenga bases sólidas.

La Iniciativa de Ley de Ingresos del Gobierno del Estado, comprende las fuentes de ingreso que estarán vigentes en el ejercicio fiscal 2019 y los

montos estimados por cada una de ellas; expresándolas de manera armonizada con el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), que ha aprobado y publicado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); con lo que se da cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los ordenamientos técnico-contables aprobados por dicho Consejo Nacional.

Las estimaciones de ingresos para 2019 comprenden los ingresos propios por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos; ingresos por ventas de bienes y servicios; ingresos pendientes de liquidación o pago de ejercicios anteriores; así como las transferencias de recursos federalizados que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, convenios y otros apoyos federales.

Por lo que corresponde a la Política Fiscal Estatal para el ejercicio 2019, y en específico, las proyecciones de recaudación por ingresos propios, atienden al comportamiento de los indicadores económicos nacionales y locales, así como a los esfuerzos de recaudación tributaria. Cabe destacar la incidencia en la recaudación que se observa para el ejercicio de 2019, en el rubro de los derechos de control vehicular derivada de la implementación del Programa de Canje de Placas cuyo mecanismo de aplicación no prevé costos extraordinarios a los previstos en el artículo 84 fracción I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, sin embargo, se trata de una actualización del padrón vehicular estatal que lógicamente incrementa las actividades administrativas y trámites de control vehicular que se desarrollarían en cualquier otro ejercicio fiscal y por ende se refleja un incremento en la recaudación.

No se omite señalar que, atendiendo a los postulados y mandamientos derivados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de abril de 2016 y reformada según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de enero del año en curso, la integración de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Gobierno del Estado que se propone, atiende a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, para el manejo sostenible de las finanzas públicas.

En este mismo contexto, la presente Iniciativa se encuentra en armonía con el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; lo que se traduce, sin duda, en un esquema de disciplina fiscal, que permite sufragar el gasto público con apego a la normatividad vigente y contribuye a la obtención de un Balance presupuestario sostenible.

Por otra parte, para la presentación de las Iniciativas de Ley de Ingresos, las Entidades Federativas deben contar con información económico-financiera que se genere desde el Gobierno Federal, como lo obliga la normatividad aplicable, entre otras, la prevista por los artículos 5° y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En tales condiciones, la propia Ley de Disciplina Financiera dispone que las Iniciativas de Leyes de Ingresos de las Entidades Federativas deberán tomar en cuenta la información e indicadores derivados de los Criterios Generales de Política Económica, de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sin embargo, también en el presente año de 2018, se lleva a cabo el cambio de Poder Ejecutivo Federal; por lo que, se dispone una excepción a la norma y se establece un plazo especial para la presentación del Paquete Económico Federal, en atención a los plazos que requiere la nueva administración federal.

En efecto, de acuerdo con las recientes reformas a la Constitución Federal y en términos del artículo 74 constitucional, en el año 2018, el denominado Paquete Económico Federal para 2019 (Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación), se deberá presentar, a más tardar, el día 15 de diciembre del año en curso y no el 8 de septiembre, como se establece en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para un ejercicio regular.

Así, la administración gubernamental que recién inicia, pretende revertir los efectos inerciales de las presiones de gasto administrativo y hacer frente a

las obligaciones financieras derivadas de los empréstitos contratados en administraciones anteriores y partiendo de las premisas e indicadores contenidos en el denominado “Documento relativo al cumplimiento de las Disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, conocido también como “Pre-Criterios 2019” y estará atenta a la presentación del Paquete Económico Federal, para guardar la congruencia a que obliga la normatividad vigente.

Además del documento citado, se han tomado en consideración los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, que emite, de manera trimestral, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los reportes de “Información de Finanzas Públicas y Deuda Pública”, emitidos por la misma Dependencia Federal, de manera mensual acumulada; así como los reportes de estadísticas económico-financieras y los comunicados semanales de la SHCP.

### **Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa**

En materia de Coordinación Fiscal, se propone fortalecer la participación del Estado de Morelos en beneficio de las haciendas públicas locales, ya que a partir del mes de octubre, Morelos representa al Grupo Zonal Seis, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal, ante la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, que es el Organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y desde donde se estará proponiendo y apoyando la celebración de una Convención Nacional Hacendaria, que revise, reforme y actualizase los fondos, fórmulas y conceptos que integran al denominado Ramo 28 (participaciones en ingresos federales para las Entidades Federativas y los municipios), así como del Ramo 33 (participaciones federales para las Entidades Federativas y los municipios).

Se cuenta ya con un trabajo previo para esta tarea, en las Cámaras del Congreso de la Unión, a través de iniciativas de reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, entre otros ordenamientos de carácter federal.

En este mismo sentido, y con el fin de fortalecer las Haciendas Públicas subnacionales, para 2019, se propone continuar con la activa participación de la Entidad en las Comisiones de Trabajo de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO); impulsando la consolidación de un dinámico y depurado federalismo hacendario, a fin de que los tres órdenes de gobierno fortalezcan y tengan mayor estabilidad en sus finanzas públicas.

Se propone una revisión y fortalecimiento del federalismo hacendario, que permita contrarrestar, entre otros aspectos negativos:

- La nociva y desalentadora concentración de la política fiscal a nivel central.
- La insuficiencia de recursos para hacer frente a las necesidades del gasto público.
- Las inconsistencias e inconvenientes de la actual distribución de recursos federales.
- Las limitaciones económicas para la atención de funciones descentralizadas.
- Las limitantes en los instrumentos y esquemas fiscales para la promoción del desarrollo.
- Las presiones de gasto local ocasionadas por la etiqueta de gasto para la infraestructura, sin gastos para la operación de dicha infraestructura.
- La falta de precisión en la asignación de las competencias de gasto.
- Las escasas fuentes de ingreso local y las bajas tasas de las contribuciones locales, que acentúan la dependencia de los recursos federalizados.
- La falta de apertura en materia de contribuciones locales ecológicas.

Especial mención merece el hecho de que es intención de la presente administración estatal el continuar y ampliar la celebración de Convenios de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial con los municipios de la Entidad; lo que permitirá a los municipios, incrementar su coeficiente de distribución del Fondo de Fomento Municipal, conforme a lo dispuesto por la fórmula contenida en el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, al establecer que los municipios que tengan celebrado con el Estado este tipo de Convenios, participen en el 30% de crecimiento

que experimente el Fondo de Fomento Municipal, en relación a la línea basal de 2013.

## **Ingresos Federalizados para 2019**

Para estimar el monto de los ingresos de origen federal para el ejercicio fiscal 2019, la metodología utilizada toma en cuenta las series históricas de recaudación, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2014-2017, el comportamiento de los ejercicios anteriores, la recaudación al mes de octubre de 2018 y las expectativas preliminares del cierre de los Fondos referenciados a la Recaudación Federal Participable (RFP) y la disponibilidad de la información de los ingresos federales coordinados, que se recaudan y se autoliquidan por la Entidad, de conformidad con el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Para la elaboración de la expectativa de cierre del ejercicio fiscal 2018, se han tomado, de acuerdo a cada uno de los rubros, los siguientes criterios:

### **RAMO 28:** Participaciones en Ingresos Federales:

- Fondo General de Participaciones (FGP), Fondo de Fomento Municipal (FFM), Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR), así como la participación específica en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS):
  - Determinación de la recaudación real por los meses de enero a octubre de 2018;
  - Determinación de la RFP de los meses de enero a octubre de 2018;
  - Reestimación de la RFP para el período de noviembre a diciembre de 2018, y
  - Reestimación de la recaudación para el período de noviembre a diciembre de 2018.
  
- Ingresos Coordinados: Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN).

- Determinación de la recaudación real por los meses de enero a octubre de 2018, y
  - Reestimación de la recaudación para el período de noviembre a diciembre de 2018.
- Incentivos Económicos: Colaboración Administrativa por ISR derivado de la enajenación de inmuebles; cobranza de cartera federal; multas administrativas federales no fiscales e incentivos derivados de actos de fiscalización:
  - Determinación de la recaudación real por los meses de enero a octubre de 2018, y
  - Reestimación de la recaudación para el período de noviembre a diciembre de 2018.

**RAMO 33:** Aportaciones Federales:

- De acuerdo a la naturaleza programable de los Fondos de Aportaciones Federales, se conserva la estimación determinada en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; esto es, se conservan los factores de distribución y se realiza la misma referencia que se aplica para el año 2018.
- El Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), así como el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), se estiman en razón de que los pagos de la nómina del personal docente y operativo en materia de educación y el pago de las medicinas, se hace por cuenta y orden de las Entidades Federativas, a partir del mes de enero de 2016.
- El FONE comprende únicamente los subfondos de servicios personales y gasto de operación, sin que se presupueste cantidad alguna por concepto de subfondo de compensación.



- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), comprende los subfondos de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y de Infraestructura Social Municipal (FISM).
- El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), comprende los subfondos de Asistencia Social, Infraestructura de Educación Básica e Infraestructura de Educación Media Superior y Superior.

Las Participaciones en Ingresos Federales (Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y participación específica en IEPS), así como los Fondos de Aportaciones Federales III, IV, V y VIII, del Ramo 33 (FAIS, FORTAMUN, FAM y FAFEF) y el Fondo de Fiscalización y Recaudación, se encuentran referidos para su determinación a la RFP de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, por lo que cualquier variación en la aprobación de dicha Ley, impactará de manera directa en la determinación de los recursos asignados al estado de Morelos por concepto de Aportaciones Federales.

En el caso del Ramo 28, Participaciones en ingresos federales, las cantidades que finalmente se reciban, dependerán del comportamiento que observe la recaudación federal.

En el Informe sobre Finanzas Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al Primer Trimestre de 2018<sup>1</sup>, se señala que en el Primer Trimestre de 2018, el Sector Público presentó un déficit de 91 mil 937 millones de pesos, inferior en 67 mil 934 millones de pesos con respecto al déficit previsto en el programa para el mismo periodo, el cual se estimó en 159 mil 872 millones de pesos. Respecto a 2017, el balance público al primer trimestre de 2018, se compara con el superávit de 309 mil 69 millones de pesos. Cabe recordar que en marzo de 2017 se recibió el entero del Remanente de Operación del Banco de México (ROBM) por 321 mil 653

---

<sup>1</sup> [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

millones de pesos. Si se excluye el ROBM en 2017, el balance público en el primer trimestre de este año sería un déficit de 12 mil 585 millones de pesos.

Con respecto a los ingresos presupuestarios del Sector Público durante enero-marzo de 2018, el Informe afirma que se ubicaron en 1 billón 261 mil 313 millones de pesos, monto superior en 123 mil 337 millones de pesos a los previstos en el programa.

A su interior, los ingresos tributarios fueron superiores en 60 mil 100 millones de pesos; los petroleros en 27 mil 121 millones de pesos; los no tributarios en 30 mil 242 millones de pesos, que incluyen 9.3 mil millones de pesos del entero de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMP) por el ajuste definitivo de la aportación con base en los ingresos excedentes de 2017; y los de la CFE y las entidades de control presupuestario directo en 5 mil 874 millones de pesos.

Sin embargo, también se menciona que los ingresos presupuestarios en enero-marzo de 2018 respecto al mismo periodo de 2017 fueron menores en 18.9 % real.

La evolución de los principales rubros de ingresos al primer trimestre de 2018, respecto al mismo lapso de 2017, fue la siguiente:

- Los ingresos petroleros aumentaron 8.6 % real debido al incremento en el precio promedio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo, efecto que se contrarrestó en parte por la disminución en la producción de petróleo y la apreciación del tipo de cambio.
- Los ingresos propios del IMSS y el ISSSTE fueron superiores en 5.0 % en términos reales, por mayores contribuciones al IMSS e ingresos diversos.
- Los ingresos propios de la CFE aumentaron en 3.7 % real, lo que se explica por los ingresos derivados de la colocación de la Fibra E, toda vez que sus ventas disminuyeron en 17.1 %. A su vez, sus ventas disminuyeron por volumen en 0.2 % y por precio en 20.4 %. La caída en el precio de venta se debe al efecto de la revisión de tarifas de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) sobre las ventas de la entidad.

- Los ingresos tributarios no petroleros fueron superiores en 1.7 % real. Excluyendo los IEPS a combustibles, el incremento de la recaudación fue de 3.5 % real. A su interior destacan los crecimientos del impuesto al valor agregado y del IEPS sin combustibles de 11.0 y 19.8 % real, respectivamente.
- Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal fueron inferiores en 83.3 % real a los del año previo; excluyendo el ROBM de 321 mil 653 millones de pesos otorgado en marzo 2017 por el Banco de México a la Tesorería de la Federación, muestran un crecimiento de 8.1 % debido al entero del FMP.

De los ingresos presupuestarios los tributarios representaron 62.2%, los petroleros el 18.2%, los no tributarios del Gobierno Federal el 5.3%, los de organismos bajo control presupuestario directo el 7.4% y los de la CFE el 6.8%.

Por lo que corresponde a la evolución de los principales rubros del gasto neto pagado al primer trimestre de 2018, respecto al mismo lapso de 2017, la SHCP informa que para el rubro de participaciones a las Entidades Federativas y Municipios, aumentaron 0.3% real, en línea con la evolución de la recaudación federal.

En materia de Ingresos sustentados en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y Fondo Mexicano del Petróleo, el Primer Informe Trimestral sobre la Situación Económica de las Finanzas Públicas 2018, establece que en diciembre de 2013 fue publicado el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía, en el que se indica que la Nación llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, mediante el otorgamiento de asignaciones y contratos. Además, se señala que el Estado contará con un fideicomiso público denominado Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMP), con el Banco de México como agente fiduciario y que tendrá por objeto recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, con excepción de los impuestos, en los términos que establezca la Ley. En agosto de 2014, se publicó la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la

Estabilización y el Desarrollo (LFMP), estableciendo las normas para su constitución y operación y, posteriormente, en septiembre del mismo año, fue suscrito por la SHCP y el Banco de México su contrato constitutivo.

Los ingresos recibidos en el FMP por asignaciones y contratos en el primer trimestre del año, se muestran en el siguiente cuadro:

## DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS: Enero-Marzo de 2018

(Millones de pesos)

	Enero	Febrero	Marzo	Ene-Mar
<b>TOTAL</b>	<b>37,339.5</b>	<b>45,185.9</b>	<b>42,165.6</b>	<b>124,691.0</b>
<b>Pagos recibidos de los asignatarios</b>	<b>36,959.3</b>	<b>44,770.8</b>	<b>41,115.3</b>	<b>122,845.4</b>
Derecho por la utilidad compartida	30,967.8	38,064.6	34,146.2	103,178.6
Derecho de extracción de hidrocarburos	5,909.7	6,620.4	6,883.3	19,413.4
Derecho de exploración de hidrocarburos	81.8	85.8	85.8	253.4
<b>Pagos recibidos de los contratistas:</b>	<b>380.2</b>	<b>415.1</b>	<b>1,050.3</b>	<b>1,845.5</b>
Cuota contractual para la fase exploratoria	32.8	47.1	42.1	122.0
Regalías	6.6	7.7	6.8	21.0
Contraprestación adicional sobre el valor contractual de los hidrocarburos	74.2	86.6	72.4	233.2
Bono a la firma	0.0	0.0	582.9	582.9
Ingresos por comercialización	266.6	273.7	346.2	886.5

En la última semana del mes de Marzo de 2018, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentó ante el Congreso de la Unión, el “Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”<sup>2</sup>. A este documento también se le conoce como los “Pre-Criterios de Política Económica 2019”; que tiene como objetivo el iniciar el diálogo con el H. Congreso de la Unión sobre las perspectivas económicas y de finanzas públicas para el ejercicio fiscal 2019, con el fin de promover un ambiente de mayor entendimiento para la elaboración del Paquete Económico; su contenido es el siguiente:

- La descripción del entorno macroeconómico;
- Las condiciones económicas y presupuestarias esperadas para 2018 y 2019, y
- La enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

Como previsión general, establece que el panorama económico global ha mejorado respecto al entorno complejo y volátil observado en los últimos 5 años. Para 2018 y 2019, se prevé una mejora en las perspectivas globales, las cuales además se han revisado a la alza. En enero de 2018, el Fondo Monetario Internacional (FMI) incrementó el estimado de crecimiento del PIB mundial de 3.7 a 3.9%, tanto para 2018 como para 2019. Este comportamiento refleja el repunte en la economía de los estados Unidos de Norteamérica (EU), en parte por los efectos esperados de la implementación de la Reforma Fiscal en ese país, y la recuperación de la demanda interna y externa en la Unión Europea (UE).

También se señala que la economía mexicana se ha mostrado resiliente, gracias a la solidez de sus fundamentos macroeconómicos que se han visto robustecidos por la consolidación fiscal y una política monetaria autónoma y creíble. El avance en la implementación de las Reformas Estructurales ha favorecido el crecimiento económico. Durante 2017, el PIB de México creció 2.0% (2.3% con cifras desestacionalizadas), impulsado por la demanda externa y el consumo privado.

---

<sup>2</sup> [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/precgpe/precgpe\\_2019.PDF](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2019.PDF)

Para 2018 y 2019, el documento de la SHCP estima que el crecimiento económico mejore respecto a 2017, impulsado por la demanda externa y el dinamismo del mercado interno. Por el lado del sector externo, se estima que las exportaciones continúen con un desempeño positivo, consistente con una mejora en la producción industrial de EU. Por otro lado, se prevé un mercado interno impulsado por el consumo privado. Asimismo, se prevé que la plataforma de producción petrolera deje de tener un impacto negativo sobre el crecimiento económico. Por último, se espera que la inflación disminuya en 2018 y 2019, después del aumento temporal observado en 2017.

Considerando el entorno externo descrito y la evolución reciente de la actividad económica, se anticipa que en 2018 el PIB de México crezca entre 2.0 y 3.0%. Para 2019, se anticipa una expansión de entre 2.5 y 3.5%. Para las estimaciones de finanzas públicas se utiliza la estimación puntual de un crecimiento del PIB de 2.5% para 2018 y de 3.0% para 2019.

Los pronósticos de inflación empleados son consistentes con las previsiones realizadas por el Banco de México, así como con su objetivo de inflación. El precio promedio del crudo se estima en 53 y 51 dólares por barril (dpb) para 2018 y 2019, respectivamente. Por otro lado, se utiliza un tipo de cambio promedio para ambos años de 18.4 pesos por dólar.

En los Pre-Criterios de Política Económica 2019, se anticipa que los ingresos presupuestarios en 2018 sean superiores en 0.3% del PIB respecto a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2018. Destacan mayores ingresos petroleros en 0.2% del PIB por un mayor precio del petróleo y mayores ingresos tributarios no petroleros en 0.1% del PIB como resultado de la dinámica favorable que han mostrado ambos tipos de ingresos públicos. Por otro lado, se estima un aumento en el gasto neto presupuestario para 2018, respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018, congruente con los mayores ingresos esperados por 0.3% del PIB. Destaca un mayor gasto programable en 0.1% del PIB, sustentado en los ingresos excedentes y un mayor gasto no programable en 0.3% del PIB, debido, principalmente, a un mayor pago de Adefas, que incorpora parte de las aportaciones a los Fondos de Estabilización derivadas de los ingresos excedentes generados en 2017.

Se estima que los ingresos presupuestarios para 2019 sean mayores en 65.1 miles de millones de pesos (mmp) constantes, respecto al monto previsto en la LIF 2018. Por su parte, se espera que el gasto neto total aumente en 80.6 mmp constantes respecto al PEF 2018, congruente con la meta de balance presupuestario de 2.0% del PIB y los mayores ingresos. Si bien para el cumplimiento de las metas fiscales se requiere una reducción en el gasto programable respecto al PEF 2018 de 12.2 mmp, este ajuste es el menor de los previstos en los Pre-Criterios de los últimos tres años. El gasto no programable aumenta debido a mayores tasas internacionales de interés, mayores participaciones vía el crecimiento de la recaudación federal participable y un mayor pago de Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas), respecto a lo originalmente programado en 2018.

En el apartado del Entorno Internacional, el documento presentado al Congreso de la Unión señala que el panorama económico global ha mejorado recientemente, si bien persisten riesgos a la baja. En 2017 y a inicios de 2018, la economía mundial continuó fortaleciéndose y se observó un dinamismo más generalizado. Dentro del grupo de economías avanzadas, la actividad económica en EU repuntó durante la segunda mitad de 2017. La economía de la Zona del Euro continuó mostrando un buen desempeño, impulsada por la demanda interna y externa. Asimismo, el desempeño de la economía japonesa fue favorable durante el año, mostrando solidez durante el primer semestre de 2017 aunque moderando su ritmo de crecimiento al cierre del año.

Asimismo, la actividad económica en países emergentes continuó fortaleciéndose. El crecimiento económico de China mejoró marginalmente, impulsado, principalmente, por el dinamismo del sector industrial y de sus exportaciones. Asimismo, en algunos países de América Latina, como Argentina y Brasil, el desempeño de la actividad económica fue favorable. En Rusia, el crecimiento acumuló cuatro trimestres en terreno de expansión.

Para 2018 y 2019, se espera que el dinamismo global continúe siendo favorable. En EU se anticipa que los estímulos fiscales impulsen temporalmente la actividad económica. Se prevé que la Zona del Euro continúe experimentando un crecimiento sostenido apoyado en un

fortalecimiento de la demanda tanto interna como externa. Por su parte, se estima que el crecimiento en economías emergentes mantenga un ritmo de expansión similar al observado en 2017, destacando un crecimiento más moderado en China y un repunte en la producción en India. Por otro lado, las previsiones de crecimiento en Latinoamérica se asocian a una perspectiva más optimista para la economía mexicana y una recuperación de la actividad económica en Brasil. En este contexto, el Fondo Monetario Internacional (FMI) revisó al alza sus expectativas de crecimiento global para 2018 y 2019 en 20 puntos base, de 3.7 a 3.9% para ambos años.

La información económica disponible para 2018 sugiere que la economía estadounidense continúa en un proceso de expansión apoyado por expectativas más optimistas en torno al impulso que podría generar la Reforma Fiscal en EU. Entre octubre de 2017 y enero de 2018, el FMI revisó al alza su pronóstico de crecimiento estadounidense para 2018 de 2.3 a 2.7% anual, y el correspondiente para 2019 de 1.9 a 2.5%.

Por su parte, durante 2017 y 2018, se observó una aceleración de la actividad económica en la zona del euro. El PIB de la región aumentó 2.7% a tasa anual durante el último trimestre de 2017, 0.8 puntos porcentuales (pp) más que en el último trimestre de 2016. El crecimiento durante 2017 fue impulsado, principalmente, por la demanda externa y la demanda interna, particularmente la inversión.

Para las economías emergentes, la SHCP estima que durante 2017, las economías emergentes continuaron recuperándose. China, la economía más grande de este grupo creció 6.9% en 2017, 0.4 pp por encima del objetivo de su gobierno de 6.5% y 0.2 pp por encima del 6.7% registrado en 2016. Su crecimiento fue impulsado, principalmente, por un mayor dinamismo en el sector servicios y una moderada expansión en el sector industrial. Asimismo, otras de las principales economías emergentes mostraron una expansión económica: México, Brasil y Rusia registraron crecimientos de 2.0, 1.0 y 1.5% durante 2017, respectivamente. En general, las proyecciones para 2018 y 2019 de las economías emergentes apuntan a un mayor crecimiento. El FMI proyecta un crecimiento de 4.9% para este grupo de países en 2018 y de 5.0% en 2019, 0.2 y 0.3 pp por encima del estimado para 2017 de 4.7%.



En lo referente a la evolución y perspectivas de los precios del petróleo, en los Pre-Criterios 2019 se menciona que durante 2017 y principios de 2018, los precios del petróleo registraron una recuperación significativa debido tanto a un aumento en la demanda, como a una disminución en la oferta. En efecto, este comportamiento se atribuye a la mejora en las perspectivas de crecimiento económico global y al acuerdo entre la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y otros países no miembros con el objetivo de reducir la oferta global de petróleo, el cual fue refrendado en noviembre de 2017 mediante su extensión por nueve meses adicionales.

En este contexto, en los primeros meses de 2018 el precio promedio de la mezcla mexicana se ubicó en 56.7 dólares por barril (dpb), superior en 21.4% al precio promedio de 2017 de 46.7 dpb. Durante este mismo periodo, el petróleo crudo de referencia, West Texas Intermediate (WTI), registró un precio promedio de 62.7 dólares por barril (dpb), mayor en 23.4% al precio promedio de 2017, igual a 50.8 dpb; mientras que el promedio del Brent fue de 66.8 dpb, 22.9% por arriba de los 54.3 dpb que promedió en 2017. Por su parte, el diferencial promedio entre el WTI y la mezcla mexicana fue de 6.0 dpb en el periodo referido; en tanto que el diferencial promedio entre el Brent y la mezcla mexicana fue de 10.1 dpb.

Las perspectivas de oferta y demanda para el mercado petrolero en 2018, de acuerdo con la Administración de Información Energética de EU (EIA, por sus siglas en inglés), son las siguientes:

- La producción de petróleo y otros líquidos por parte de los países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) se ubicará en 39.4 millones de barriles diarios (Mbd) en 2018, lo cual representa un aumento de 0.1 Mbd con respecto a la producción registrada en 2017, equivalente a 39.3 Mbd.
- La producción de petróleo y otros líquidos de los países no miembros de la OPEP se ubicará en 61.2 Mbd en 2018, mayor en 2.5 Mbd a los 58.7 Mbd producidos en 2017. La mayor parte de este crecimiento provendría del incremento en la producción de EU. De esta forma, la oferta mundial de hidrocarburos ascendería a 100.6 Mbd, mayor en alrededor de 2.7 Mbd a la observada el año previo.
- Se espera que el consumo global de petróleo y otros líquidos sea de 100.2 Mbd en 2018, superior en aproximadamente 1.7 Mbd al

observado en 2017. La recuperación será impulsada por el crecimiento de la demanda de EU, China y otros países no miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En general, las estimaciones de diversos organismos internacionales anticipan que la creciente producción de petróleo de países no pertenecientes a la OPEP, liderados por EU, provoque que la oferta global crezca a un ritmo ligeramente superior al de la demanda durante 2018 y 2019. En este contexto, las perspectivas del mercado petrolero indican que los precios mostrarán disminuciones en el corto plazo aunque manteniéndose dentro del rango observado durante 2017, particularmente ante la desaceleración de la recuperación impulsada por el acuerdo de la OPEP.

Por lo que corresponde a la economía en México, se menciona que ante el entorno externo adverso registrado en los últimos años, la economía de México se ha mostrado resiliente, a lo cual ha contribuido la solidez de los fundamentos macroeconómicos y el avance en la implementación de las Reformas Estructurales. Así, en 2017 y principios de 2018 la actividad económica siguió expandiéndose. En particular, la demanda externa continuó mostrando un desempeño favorable, al tiempo que el consumo privado siguió registrando una tendencia positiva, a diferencia de la inversión que continuó exhibiendo un débil desempeño.

En 2017, las ventas al exterior de bienes no petroleros crecieron a una tasa anual de 8.7% con base en cifras en dólares nominales. Destaca el dinamismo de las exportaciones manufactureras (crecimiento de 8.5% anual), el cual se derivó de incrementos anuales tanto de las exportaciones automotrices como de las no automotrices (11.8 y 6.8%, respectivamente). Las exportaciones no petroleras a EU y al resto del mundo también crecieron en 2017 (7.2 y 15.8%, respectivamente). Este comportamiento favorable persistió durante enero de 2018, si bien las exportaciones automotrices registraron cierta desaceleración.

En 2017, las exportaciones petroleras crecieron (25.5% anual en 2017), debido al incremento del precio de la mezcla mexicana de petróleo crudo (31.1% en 2017), toda vez que la plataforma de exportación disminuyó (1.7% en el mismo periodo). En enero de 2018, estas exportaciones registraron una

disminución mensual desestacionalizada de 9.1%, como reflejo de las reducciones mensuales de 21.0 y 3.0% de la plataforma de exportación y del precio del petróleo, respectivamente.

Para el apartado de Mercados Financieros, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señala en los Pre-Criterios de Política Económica 2019, los siguientes indicadores:

- Inflación:

Durante 2017, la inflación general anual promedio aumentó, alcanzando al cierre del año niveles no registrados desde 2001. En particular, a inicios de 2017 la inflación se vio influida de manera adversa por la depreciación de la moneda nacional y el aumento en su volatilidad, resultado a su vez de la incertidumbre sobre la postura del nuevo gobierno de Estados Unidos, así como por los incrementos registrados en los precios de algunos energéticos derivados de su proceso de liberalización. Adicionalmente, en los últimos meses del año choques asociados a factores como los aumentos del gas L.P. y de algunas frutas y verduras, y otros choques principalmente externos que generaron una depreciación adicional de la moneda y un renovado incremento en su volatilidad, dieron un impulso adicional a la inflación, llevándola a ubicarse en 6.77% en diciembre.

Sin embargo, en los primeros meses de 2018, la inflación general anual ha mostrado disminuciones, lo que la llevó a alcanzar 5.17% en la primera quincena de marzo. La inflación subyacente se ha reducido derivado de los menores precios en las mercancías y los servicios, el primero en línea con la tendencia decreciente que venía registrando y el segundo como resultado de menores incrementos en los precios de servicios turísticos, de alimentación y de educación con respecto al año previo. Por su parte, la inflación no subyacente ha disminuido como consecuencia, en parte, de que la inflación medida ya no contiene el efecto asociado al incremento en los precios de los energéticos del año anterior; aunque continúa resintiendo los efectos de los choques de los últimos meses de 2017.

- Política Monetaria:

En 2017, la Junta de Gobierno del Banco de México se reunió en 8 ocasiones, incrementando su tasa de referencia en 5 de estas. El nivel de la tasa de referencia pasó de 5.75% al cierre de 2016, a un nivel de 7.25% al cierre de 2017, lo que representó un incremento acumulado de 150 puntos base. En 2018, la Junta sólo se ha reunido en una ocasión, el 8 de febrero. En esa reunión decidió elevar la tasa de interés objetivo a un día en 25 puntos base, para ubicarla en un nivel de 7.50%. La Junta continúa señalando que actuará de manera firme y oportuna para fortalecer el anclaje de las expectativas de inflación de mediano y largo plazo para lograr la convergencia a su objetivo de 3%.

- Tasas de interés:

Desde el cierre de 2016 hasta el cierre de 2017, se observó un incremento en las tasas de interés en todos los plazos en el mercado de bonos gubernamentales, siguiendo el proceso de alzas en las tasas de referencia por parte del Banco de México y de la Reserva Federal (FED) en EU. No obstante, en 2018, la parte corta de la curva de tasas de interés ha continuado incrementándose, mientras que en la parte media de la curva se han observado reducciones y el movimiento en la parte larga de la curva ha sido marginal. Del cierre de 2017 al 22 de marzo de 2018, el rendimiento observado en los Cetes a 28 días y a 91 días incrementó en 16 y 29 puntos base, situándose en 7.42 y 7.63%, respectivamente. Las tasas de los bonos de 3 y 5 años registraron descensos de 21 puntos base respecto del nivel observado al cierre de 2017, situándose en 7.36% y 7.38%. En este mismo periodo, la tasa del bono a 10 años registró un descenso de 13 puntos base para ubicarse en 7.51%, mientras que la tasa del bono a 20 años se mantuvo sin cambios para alcanzar un nivel de 7.77%.

- Tipo de Cambio:

El peso mexicano se fortaleció en 2017 ante el avance percibido respecto a la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y a la debilidad generalizada del dólar debido a una mejora en las perspectivas económicas globales. Esta dinámica ha continuado en 2018, de modo que respecto al cierre de 2017 el peso mexicano ha registrado una apreciación acumulada frente al dólar de

5.2%. Las acciones oportunas de la Comisión de Cambios contribuyeron al buen funcionamiento del mercado.

Como Marco Macroeconómico, el documento entregado al Congreso de la Unión por el Ejecutivo Federal, menciona que se incluyen las proyecciones para 2018 y 2019 de variables internacionales y nacionales utilizadas para realizar las estimaciones de los indicadores de finanzas públicas. Estas previsiones están sustentadas en la evolución y perspectivas del entorno económico descrito en la sección previa, así como en las expectativas de los analistas del sector privado y los precios de los futuros de algunos indicadores financieros.

- Variables Internacionales:

Durante 2017, la economía estadounidense registró un desempeño mejor al anticipado, lo que sumado a los efectos esperados de la Reforma Fiscal recientemente aprobada sobre la actividad económica, se han reflejado en una revisión al alza de las perspectivas económicas para 2018 y 2019 en ese país. Entre la publicación de los CGPE-2018 y marzo de 2018, el pronóstico de crecimiento del PIB de EU para 2018 aumentó de 2.4 a 2.8% y para 2019 de 2.1 a 2.5%. Durante el mismo periodo, la proyección de la producción industrial de ese país para 2018 se revisó al alza de 2.4 a 3.2% y para 2019 de 2.1 a 2.5%.

Para 2018, se espera un precio promedio de la mezcla mexicana de exportación de 53 dpb, mayor que el precio de 48.5 dpb aprobado por el H. Congreso de la Unión en el Paquete Económico para este año. Este precio está en línea con las condiciones económicas prevalecientes a nivel internacional y con la evolución reciente del mercado petrolero. El precio promedio de la mezcla mexicana al 22 de marzo se ubicó en 56.7 dpb.

Por su parte, se estima que el precio promedio de la mezcla mexicana sea de 51 dpb durante 2019. Este precio es ligeramente menor a 51.6 dpb, cifra obtenida empleando la metodología especificada en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), de acuerdo con la cual el valor que se utiliza como parámetro en la formulación de la Ley de Ingresos no debe

superar el precio de referencia estimado. Asimismo, la estimación se encuentra ligeramente por debajo del precio implícito en las cotizaciones de los mercados de futuros, que con base en las referencias de WTI y Brent muestran un precio promedio para la mezcla mexicana de aproximadamente 53 dpb.

- Variables Nacionales:

PIB: Las perspectivas para el crecimiento mundial y de EU en 2018 y 2019, así como los sólidos fundamentos macroeconómicos de México, permiten prever que la economía continúe expandiéndose en esos años. Se anticipa que durante 2018 el PIB registre un crecimiento de entre 2.0 y 3.0 %, y para 2019 se estima que crezca entre 2.5 y 3.5 %. Estos rangos son iguales a los previstos en los Criterios Generales de Política Económica para 2018 (CGPE-2018), publicados en septiembre de 2017. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas se utiliza un crecimiento puntual del PIB para 2018 de 2.5% y para 2019 de 3.0%.

- Inflación:

Se prevé que la inflación continúe disminuyendo en 2018 y 2019, conforme sigan disipándose los efectos de los choques transitorios que originaron su incremento. En este sentido, se espera que a finales de 2018 la inflación anual se ubique en 3.5%, congruente con los mayores niveles de inflación observados y consistente con las previsiones publicadas por el Banco de México. Se prevé que a finales de 2019 se sitúe en un nivel consistente con el objetivo de 3.0% del Banco Central.

- Tipo de Cambio:

Para 2018, se considera como referencia para las estimaciones de finanzas públicas un tipo de cambio promedio de 18.4 pesos por dólar, igual al aprobado por el H. Congreso de la Unión para este ejercicio fiscal.

- Tasa de Interés:

Se estima que en 2018 y 2019, la tasa de los Cetes a 28 días promedie 7.5 y 7.1%, respectivamente. Estos niveles son mayores a los proyectados en los CGPE-2018 (7.0 y 6.4%, respectivamente), derivado del cambio en las expectativas de los analistas del sector privado como reflejo de la postura monetaria del Banco de México.

- Plataforma de Producción de Petróleo:

Se prevé que la plataforma de producción de petróleo promedie 1,983 millones de barriles diarios (mbd) durante 2018, igual a la plataforma aprobada por el H. Congreso de la Unión en el Paquete Económico para este año, y 2,035 mbd durante 2019. Ambas cifras son consistentes con las estimaciones de producción aprobadas por el Consejo de Administración de Pemex.

Como riesgos de la estimación para el Marco Macroeconómico, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señala los siguientes:

- El resultado de las negociaciones relativas a la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
- De manera relacionada, un dinamismo menor al anticipado en la economía mundial, y de México en particular, el cual podría derivarse, por ejemplo, de la implementación de políticas proteccionistas que obstaculicen el comercio internacional.
- Un crecimiento de la inversión en México más lento que lo anticipado.
- Mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales que implique una disminución de los flujos de capitales a los países emergentes. Esto podría suceder, por ejemplo, en caso de que el proceso de normalización de la política monetaria en EU sea más rápido que lo anticipado.

Si bien los riesgos descritos en las secciones anteriores podrían significar un panorama más complicado para las finanzas públicas, se menciona el hecho de que se han venido tomando acciones para que estas permanezcan sólidas aun en situaciones adversas. Destaca, en particular, la contratación de instrumentos financieros en los mercados internacionales de opciones de venta tipo put (opción con derecho a vender), para cubrir ingresos del gobierno federal en caso de que el precio de la mezcla mexicana de

exportación se ubique por debajo de los 48.5 dólares por barril previstos en la Ley de Ingresos de la Federación de 2018. De manera relacionada, Pemex también cuenta con un programa propio de coberturas de sus ingresos petroleros. Asimismo, el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) cuenta con recursos que se ubican a diciembre de 2017 en 220.97 miles de millones de pesos. Además, el Gobierno Federal ha refinanciado sus pasivos tanto en moneda externa como local, reduciendo significativamente sus amortizaciones para los próximos años, incrementando la eficiencia del portafolio y mejorando el perfil de vencimientos.

Para el panorama de las finanzas públicas 2018, en el documento entregado en marzo de 2018 al Congreso de la Unión, se anticipa que los ingresos presupuestarios sean superiores en 0.3% del PIB (76.1 mmp) a los previstos en la LIF 2018. Esto se explica por lo siguiente:

- Mayores ingresos petroleros en 0.2% del PIB (46.4 mmp), resultado de un mayor precio del petróleo (48.5 dpb CGPE-2018 vs. 53 dpb estimado).
- Mayores ingresos tributarios del Gobierno Federal por 0.1% del PIB (23.4 mmp), como resultado de la dinámica favorable que han venido mostrando.
- Mayores ingresos propios de las entidades distintas de Pemex por 6.4 mmp, derivados de los ingresos de la CFE por la colocación de la Fibra E, por encima de lo previsto.

Para el Gasto Neto Presupuestario, se estima un incremento de 0.3% del PIB respecto al PEF 2018 (76.1 mmp), congruente con los mayores ingresos esperados. En sus componentes, se estima que:

- El gasto programable sea mayor a lo programado en 0.1% del PIB (15.4 mmp), como resultado de las ampliaciones sustentadas en los ingresos excedentes.
- Por lo que respecta al gasto no programable, se prevé un monto superior en 0.3% del PIB (60.7 mmp) al aprobado para 2018, resultado de lo siguiente:



- Mayores participaciones a las entidades federativas en 11.6 mmp, debido a ingresos petroleros y recaudación superiores a los previstos;
- Mayor pago de Adefas por 42.3 mmp, resultado de la actualización del monto estimado en el Paquete Económico 2018 con el dato de los diferimientos de pagos efectivamente registrados al cierre de 2017, de los cuales 37.3 mmp son aportaciones que se registraron en febrero de 2018 por depósitos en los fondos de estabilización derivados de los ingresos excedentes generados en 2017; y
- Mayor costo financiero por 6.8 mmp.

La estimación de finanzas públicas para 2019 considera un crecimiento económico de 3.0%; un tipo de cambio promedio anual de 18.4 pesos por dólar; un precio promedio del petróleo de 51 dpb; y un aumento en la plataforma de producción de petróleo a 2,035 mbd, consistente con el Plan de Negocios de Pemex.

- Ingresos presupuestarios:

Se estima que en 2019 los ingresos presupuestarios sean mayores en 65.1 mmp, en pesos de 2019, respecto al monto previsto en la LIF 2018, resultado de las siguientes variaciones en sus componentes:

- Mayores ingresos tributarios en 106.4 mmp, por la mayor actividad económica.
- Mayores ingresos propios de las entidades distintas de Pemex en 16.9 mmp, como consecuencia del aumento en las contribuciones a la seguridad social.
- Ingresos petroleros inferiores en 63.6 mmp. Si bien el precio promedio del petróleo para 2019 es mayor al precio aprobado para 2018 en el Paquete Económico de este año, también se anticipa una disminución en el precio del gas natural y una apreciación real del tipo de cambio.
- Mayores ingresos no tributarios en 5.3 mmp.

- Gasto Neto Presupuestario:

La meta de balance presupuestario de 2.0% del PIB y los ingresos estimados implican que el gasto neto total pagado para 2019 aumente 80.6 mmp, en pesos de 2019, con respecto al monto aprobado en el PEF 2018, es decir, un incremento de 1.5% real. En sus componentes, se estima que:

- El gasto no programable aumente 92.8 mmp, debido al mayor costo financiero que resulta de un aumento en las tasas de interés que se ha venido observando en los últimos años, así como mayores participaciones derivadas del crecimiento de la recaudación federal participable y al mayor pago de Adefas.
- Considerando lo anterior, el cumplimiento de las metas fiscales requiere una reducción en el gasto programable pagado de 12.2 mmp respecto a lo aprobado en 2018 (-0.3% real), si bien este ajuste es el menor de los previstos en los Pre-Criterios de los últimos tres años (2018: -2.0%; 2017: -10.5% y 2016: -8.3%).

## VARIACIÓN DEL BALANCE PRESUPUESTARIO EN 2019 CON RESPECTO A 2018

(Millones de pesos de 2019)

	<i>Respecto a LIF y PEF 2018</i>	<i>Respecto a 2018 Estimado</i>
<b>I. Variación de los ingresos presupuestarios</b>	<b>65,095</b>	<b>-13,535</b>
Ingresos petroleros	-63,604	-111,493
Ingresos tributarios no petroleros	106,446	82,305
Ingresos de organismos y empresas distintas de Pemex	16,924	10,326
Ingresos de organismos y empresas distintas de Pemex	16,924	10,326
Ingresos no tributarios	5,328	5,328
<b>II. Variación del gasto neto total pagado</b>	<b>80,612</b>	<b>1,983</b>

Gasto programable pagado	-12,200	-28,127
Gasto no programable	92,812	30,110
<b>III. Aumento del déficit presupuestario para 2019 (II-I)</b>	<b>15,517</b>	<b>15,517</b>

Para el Segundo Trimestre del ejercicio 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió el Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al mes de Junio de 2018<sup>3</sup>, se expone que en el desempeño de las variables financiera internacionales, durante el segundo trimestre de 2018, la volatilidad en los mercados financieros internacionales, registró en promedio niveles inferiores a los observados en el trimestre previo. Sin embargo, un escalamiento en las tensiones comerciales y geopolíticas durante el trimestre ocasionaron que la volatilidad se mantuviera en niveles superiores a los del cierre del 2017.

#### Producción:

Por lo que corresponde a la economía mexicana, el Informe de la SHCP señala que el comportamiento de las actividades en el primer trimestre de 2018 y principios del segundo ha sido el siguiente:

- Durante el primer trimestre de 2018, las actividades primarias registraron un crecimiento trimestral desestacionalizado de 0.9% y en el bimestre abril-mayo de 2018 estas aumentaron 0.1 % respecto al nivel del trimestre anterior.
- La producción industrial registró una recuperación en el primer trimestre de 2018 que respondió al impulso de la construcción y al crecimiento de las manufacturas, aunque la información disponible del segundo trimestre de 2018 indica cierta desaceleración en la actividad productiva. Así, luego de haberse expandido 0.9% respecto al trimestre

<sup>3</sup> [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

anterior con cifras desestacionalizadas, durante el bimestre abril-mayo de 2018 la producción industrial disminuyó 0.4% respecto al primer trimestre de 2018.

- Al interior de las manufacturas, destaca el dinamismo de los subsectores de industria alimentaria, de fabricación de equipo de computación y otros equipos electrónicos, y de la industria de productos metálicos. A su vez, la producción de equipo de transporte registró cierta mejoría respecto a la desaceleración observada en la segunda mitad de 2017 debido, principalmente, a una mayor producción de autopartes, al tiempo que el ensamble de automóviles se ha mantenido relativamente estable desde mediados del año pasado.
  - Durante el segundo trimestre de 2018, la producción minera continuó mostrando una tendencia decreciente, como reflejo del comportamiento de la plataforma de producción de petróleo.
  - A finales de 2017 e inicios de 2018, la construcción registró una reactivación relacionada con los avances en proyectos de infraestructura como el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), el Nuevo Puerto de Veracruz y el Tren Interurbano México-Toluca y con los esfuerzos de reconstrucción en las zonas afectadas por los sismos ocurridos en septiembre de 2017. La información disponible del segundo trimestre de 2018 indica cierta pérdida de dinamismo de la construcción debido al debilitamiento de las obras de edificación.
- En el segundo trimestre de 2018, los servicios continuaron mostrando una tendencia positiva debido, principalmente, al comportamiento de los transportes e información en medios masivos; los servicios financieros, inmobiliarios y de alquiler; y los servicios profesionales, dirección de corporativos y apoyo a los negocios.

- Inflación:

Se informa, a su vez, que durante junio de 2018, la inflación general anual se ubicó por debajo de la registrada al cierre del trimestre anterior. No obstante, en junio y la primera quincena de julio esta exhibió un incremento respecto a mayo debido, principalmente, al aumento de los precios de las referencias internacionales de productos energéticos. La inflación subyacente continuó disminuyendo en el segundo trimestre de 2018 como resultado del desvanecimiento de los choques que la afectaron el año pasado y de las acciones de política monetaria, si bien en los últimos meses ha reducido la velocidad a la cual ha bajado, particularmente en la inflación de los servicios. A su vez, la inflación anual no subyacente registró una reducción en junio respecto a marzo que se explica por la disminución de los subíndices de agropecuarios y tarifas autorizadas por el gobierno, aunque se observó un aumento en ese mes y en la primera quincena de julio respecto a mayo por una mayor inflación de los energéticos. Así, la inflación general anual pasó de 6.77 % en diciembre de 2017, a 5.04 % en marzo, a 4.65 en junio y a 4.85 % en la primera quincena de julio de 2018.

- Política monetaria:

Durante el segundo trimestre de 2018, la Junta de Gobierno del Banco de México se reunió en tres ocasiones. En las reuniones del 12 de abril y del 17 de mayo, el banco central decidió mantener el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día en un nivel de 7.50%. En la reunión del 21 de junio, la Junta de Gobierno decidió incrementar en 25 puntos base el objetivo a un nivel de 7.75%. La Junta destacó que algunos riesgos para la inflación han comenzado a materializarse y que el balance de riesgos para la inflación se ha deteriorado.

- Tasas de interés:

En el mercado de bonos gubernamentales de México se ha observado un incremento en las tasas de interés a lo largo de la curva de rendimientos, siguiendo el proceso de alzas en las tasas de referencia por parte del Banco de México y de la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED). Sin embargo, las tasas de corto plazo presentan un mayor crecimiento que el resto de la curva al segundo trimestre de 2018, generando un aplanamiento de la curva de rendimientos.

- Mercado cambiario:

Del inicio del segundo trimestre al 14 de junio de 2018, la moneda nacional se depreció 14.4% para alcanzar un máximo en el trimestre de 20.88 pesos por dólar, lo cual respondió principalmente a una apreciación generalizada del dólar en el mercado cambiario global, así como a la incertidumbre en torno a la renegociación del TLCAN y al proceso electoral. Posteriormente, el tipo de cambio se apreció 4.66% desde dicho máximo para cerrar el trimestre en 19.91 pesos por dólar. Esta dinámica parecería haber sido resultado de una corrección en el mercado cambiario dentro de un contexto caracterizado por aumentos en los precios del petróleo, el incremento en la tasa de referencia del Banco de México, y una perspectiva más optimista del mercado en torno a la reanudación de las negociaciones del TLCAN. Por lo tanto, al cierre del segundo trimestre de 2018 la moneda nacional se depreció 9.5% con respecto al primer trimestre.

En particular, al segundo trimestre de 2018 el peso mexicano tuvo un desempeño favorable en comparación con monedas como el real brasileño, la lira turca, el rand sudafricano y el rublo ruso, las cuales registraron una depreciación durante el segundo trimestre de 17.2, 16.1, 15.9 y 9.8%, respectivamente. Sin embargo, al cierre del segundo trimestre de 2018 la moneda nacional se depreció más que las monedas de Chile, China, India e

Indonesia, que se depreciaron frente al dólar en 8.4, 5.5, 5.1 y 4.1% con respecto al trimestre previo, respectivamente.

En el apartado de Finanzas Públicas, el Informe correspondiente al Segundo Trimestre de 2018, señala que durante el primer semestre de 2018, los principales balances de finanzas públicas fueron mejores que lo programado, lo cual se explica por mayores ingresos a los previstos originalmente. En enero-junio de 2018, el balance público presentó un déficit de 206 mil 731 millones de pesos, por debajo del déficit programado de 333 mil 740 millones de pesos. En el mismo periodo, el balance primario presentó un superávit de 121 mil 52 millones de pesos, monto mayor al previsto en el programa de 7 mil 640 millones de pesos.

En enero-junio de 2018, los ingresos presupuestarios fueron superiores al programa en 199 mil 503 millones de pesos. A su interior destaca el crecimiento de los ingresos petroleros y de los tributarios sin IEPS de combustibles que aumentaron 8.7 y 3.4% real, respectivamente con respecto al mismo periodo de 2017.

Las aportaciones a los fondos de estabilización en febrero de 2018 con cargo a ingresos excedentes de 2017, las mayores participaciones a entidades federativas con base en la evolución de la recaudación, el mayor costo de operación asociado a la generación de electricidad por mayores precios internacionales de los combustibles y otros gastos asociados a ingresos excedentes del Gobierno Federal resultaron en un gasto neto presupuestario superior al programa en 155 mil 597 millones de pesos. Esto también redundó en que el gasto neto pagado registrara una tasa de expansión real anual de 4.9%, la cual reflejó un aumento en el gasto no programable de 11.2% y uno en el programable de 2.5%.

- Ingresos Presupuestarios:

Los ingresos presupuestarios del Sector Público Federal durante enero-junio de 2018, se ubicaron en 2 billones 500 mil 312 millones de pesos, monto superior en 199 mil 503 millones de pesos a lo previsto en el programa. A su interior, los ingresos tributarios fueron superiores en 92 mil 232 millones de pesos; los petroleros, en 67 mil 300 millones de pesos; los no tributarios, en 36 mil 334 millones de pesos; y los de la CFE y las entidades de control presupuestario directo, en 3 mil 638 millones de pesos.

Los ingresos presupuestarios en enero-junio de 2018 respecto al mismo periodo del año anterior fueron mayores en 2.1% real si se excluye el entero del Remanente de Operación del Banco de México, en 2017. La evolución de los principales rubros de ingresos al primer semestre de 2018 respecto al mismo periodo de 2017 fue la siguiente:

- Los ingresos petroleros aumentaron 8.7% real debido al incremento en el precio promedio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo, efecto que se contrarrestó en parte por la disminución en la producción de petróleo y la apreciación del tipo de cambio.
- Los ingresos tributarios no petroleros fueron superiores en 1.1% real a los del primer semestre de 2017. Excluyendo los IEPS a combustibles, el incremento de la recaudación fue de 3.4% real. A su interior destacan los crecimientos de los impuestos al valor agregado, de importaciones y sobre la renta de 9.8, 5.7 y 0.6% real, respectivamente.
- Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal fueron inferiores en 3.8% real a los del año previo, excluyendo el Remanente de Operación del banco de México (ROBM).



De los ingresos presupuestarios, los tributarios representaron 62.3%; los petroleros, el 19.0%; los no tributarios del Gobierno Federal, el 4.1%; los de organismos bajo control presupuestario directo, el 7.7%; y los de la CFE, el 6.9%.

- Gasto Presupuestario:

En enero-junio de 2018, el gasto neto pagado fue de 2 billones 790 mil 446 millones de pesos. Las aportaciones a los fondos de estabilización en febrero de 2018 con cargo a ingresos excedentes de 2017, las mayores participaciones a entidades federativas con base en la evolución de la recaudación, el mayor costo de operación asociado a la generación de electricidad por mayores precios internacionales de los combustibles y otros gastos asociados a ingresos excedentes del Gobierno Federal resultaron en un gasto neto superior al previsto en el programa en 155 mil 597 millones de pesos.

En particular, la evolución de los componentes del gasto no programable respecto a lo originalmente previsto fue la siguiente:

- Mayor pago de participaciones en 27 mil 336 millones de pesos, asociado a la evolución favorable de la recaudación federal participable.
- Mayor pago de Adefas y otros por 48 mil 963 millones de pesos, de los cuales 37.3 mil millones de pesos corresponden a la adquisición de activos financieros derivados del pago definitivo en febrero de 2018 de las aportaciones a los fondos de estabilización con base en los ingresos excedentes de 2017 de acuerdo al marco normativo vigente.
- Las aportaciones a los Fondos estrictamente corresponden a un ahorro público del gobierno que se materializó en 2017, pero para fines de asignación, control y presentación presupuestaria se registran como un

gasto, cuando se trasladan de la Cuenta General de la Tesorería al patrimonio de los fondos.

- Menor costo financiero por 9 mil 695 millones de pesos.

- Actualización estimación de cierre de las finanzas públicas:

La revisión de la proyección de los ingresos y gasto público para el cierre de 2018 que se describe a continuación incorpora los resultados de las finanzas públicas a junio y una revisión de variables macroeconómicas con información disponible, entre las que destacan:

- Un tipo de cambio promedio del peso frente al dólar de referencia para los cálculos de las finanzas públicas de 19.1 pesos por dólar, mayor al de 18.1 pesos por dólar de CGPE2018 y de 18.4 de Pre-Criterios 2019.
- Una inflación al cierre del año de 3.8%, mayor a la prevista en CGPE 2018 y Pre-Criterios 2019 de 3.0 y 3.5%, respectivamente. Esta previsión es congruente con la publicada por el Banco de México.
- Un precio promedio anual de la mezcla mexicana de exportación de petróleo con base en la información observada a junio y el mercado de futuros de 58 dólares por barril. La estimación en CGPE 2018 y Pre-Criterios 2019 fue 48.5 y 53 dólares por barril (dpb), respectivamente.

Se anticipa que los ingresos presupuestarios en 2018 sean superiores en 0.8% del PIB respecto a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2018. Destacan mayores ingresos petroleros en 0.5% del PIB por un mayor precio del petróleo, y mayores ingresos tributarios no petroleros en 0.2% del PIB como resultado de la dinámica que han mostrado. Por otro lado, se estima un aumento en el gasto neto presupuestario para 2018 respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018 congruente con los mayores ingresos esperados por 0.8% del PIB. Destaca un mayor gasto programable en 0.5% del PIB debido, principalmente, a mayores costos de operación de la CFE por el aumento en el precio de los combustibles para la generación de energía y otras erogaciones sustentadas en los ingresos

excedentes a los estimados en la LIF. El mayor gasto no programable en 0.3% del PIB se debe a un mayor pago de Adefas, que incorpora parte de las aportaciones a los fondos de estabilización derivadas de los ingresos excedentes generados en 2017 y mayor pago de participaciones por la evolución de la recaudación.

- Ingresos sustentados en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y Fondo Mexicano del Petróleo:

Los ingresos recibidos en el FMP por asignaciones y contratos al segundo trimestre del año se muestran en el siguiente cuadro:

### **DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS: Enero-Junio de 2018**

(Millones de pesos)

	<b>Ene / Mar</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Ene / Jun</b>
<b>TOTAL</b>	124,691.0	40,317.3	50,098.3	50,453.5	265,560.1
<b>Pagos recibidos de los asignatarios:</b>	122,845.4	39,731.7	39,296.8	47,163.6	249,037.6
Derecho por la utilidad compartida	103,178.6	33,780.4	33,092.0	39,507.0	209,558.1
Derecho de extracción de hidrocarburos	19,413.4	5,865.7	6,119.3	7,571.0	38,969.4
Derecho de exploración de hidrocarburos	253.4	85.6	85.6	85.6	510.2
<b>Pagos recibidos de los contratistas:</b>	1,845.5	585.6	10,801.5	3,289.8	16,522.5
Cuota contractual para la fase exploratoria	122.0	42.2	46.9	64.7	275.8
Regalías	21.0	7.8	90.7	63.9	183.5
Contraprestación adicional sobre el valor contractual de los hidrocarburos	232.2	83.6	218.7	179.8	715.3
Bono a la firma	582.9	28.3	10,025.0	2,532.1	13,168.2
Ingresos por comercialización	886.5	423.7	420.1	449.4	2,179.7

Por otra parte, el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, correspondiente al Tercer Trimestre de 2018<sup>4</sup>, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señala que el Gobierno Federal ha seguido una estrategia dirigida a preservar la estabilidad macroeconómica

<sup>4</sup> [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

y promover el crecimiento económico del país. Se señala que la estrategia se ha fundamentado en el compromiso con mantener un marco macroeconómico sólido con finanzas públicas sanas, y con la implementación de un ambicioso conjunto de Reformas Estructurales que han permitido sentar las bases para incrementar la productividad y la competitividad del país.

La estrategia ha permitido que México haya continuado creciendo a pesar de los choques externos que el país ha enfrentado en los últimos años, como una drástica disminución de los precios internacionales del petróleo, una recesión en la actividad industrial de los Estados Unidos, el proceso de normalización de las políticas monetarias en las principales economías avanzadas y tensiones comerciales a nivel internacional. El crecimiento promedio del PIB en lo que va de esta administración ha sido de 2.4% anual. El número de trabajos creados con acceso a seguridad social ha alcanzado cifras récord. Estos resultados muestran que la economía mexicana ha sido resiliente a los choques que ha enfrentado. En ausencia del fortalecimiento del marco macroeconómico y de la implementación de las Reformas Estructurales se hubiera observado una importante desaceleración de la economía. También ha contribuido a la confianza que han mostrado los mercados internacionales sobre el país el nivel de reservas internacionales (complementadas con una línea de crédito flexible con el Fondo Monetario Internacional por 88 mil millones de dólares y la línea de crédito con el Departamento del Tesoro de Estados Unidos por 9 mil millones de dólares), el grado de capitalización de la banca, un déficit de cuenta corriente moderado financiado con inversión externa directa y niveles históricos en los fondos de estabilización de los ingresos públicos.

Durante 2018, la economía global ha mostrado un crecimiento económico positivo. No obstante, al tercer trimestre, se aprecian señales de que hacia adelante se observará una menor sincronización en el crecimiento de las distintas economías. La economía de los Estados Unidos muestra un ritmo de crecimiento sólido, mientras que la actividad económica en el tercer trimestre de 2018 para el resto de las economías avanzadas muestra signos de cierta desaceleración. En las economías emergentes, si bien en general continuaron creciendo, la debilidad en los fundamentos macroeconómicos en algunas de ellas, así como los riesgos existentes a nivel global están complicando el panorama para este conjunto de países. Entre los riesgos que han venido materializándose destacan las condiciones financieras más astringentes por la normalización de la política monetaria de Estados Unidos, un aumento en las tensiones comerciales y geopolíticas a nivel mundial, mayores precios de referencia del petróleo, y el incremento en la volatilidad en los mercados financieros globales por el riesgo de contagio.

- Evolución de las variables financieras internacionales:

En un contexto de sólida actividad económica e inflación cercana al objetivo en Estados Unidos, del 29 de junio al 24 de octubre de 2018 las tasas de interés en ese país registraron una trayectoria ascendente en respuesta al proceso de normalización de la política monetaria de la Reserva Federal. Al 24 de octubre de 2018, las tasas de los Bonos del Tesoro a 2 y 10 años se incrementaron en 32 y 25 puntos base con respecto al cierre del segundo trimestre de 2018, respectivamente.

El incremento para las tasas de corto plazo ha sido superior que las de largo plazo, lo cual implica un aplanamiento de la curva de rendimientos de Estados Unidos. La pendiente de la curva, medida a través del diferencial en los bonos de 2 y 10 años, se ubicó al 24 de octubre en 26 puntos base, lo cual significó

una reducción de 7 puntos base con respecto al cierre del segundo trimestre de 2018 y de 25 puntos base con respecto al cuarto trimestre de 2017.

- Mercado petrolero y materias primas:

Durante el tercer trimestre de 2018, los precios internacionales del petróleo continuaron mostrando una tendencia creciente, alcanzando en promedio niveles superiores a los registrados en el trimestre anterior. Durante el trimestre, los precios de referencia internacional se vieron afectados por los siguientes factores:

- Expectativas que apuntan a una posible reducción en la oferta de crudo a nivel global en los próximos meses debido a la plena reimposición de sanciones económicas por parte de Estados Unidos a Irán y su comercio de petróleo a partir del 4 de noviembre de 2018. Lo anterior como consecuencia de que el 8 de mayo Estados Unidos anunció su salida del acuerdo nuclear con Irán al tiempo que exhortó a sus aliados a reducir a cero sus importaciones de crudo provenientes de dicho país.
- En su reunión ministerial celebrada el 23 de septiembre, la OPEP y su grupo de aliados liderados por Rusia descartaron un incremento inmediato adicional a los niveles de producción pactados en la reunión del 23 de junio, en la cual acordaron incrementar la producción en 1.0 millón de barriles diarios (Mbd) a partir del 1 de julio hasta diciembre de 2018. Al respecto, los productores señalaron que a pesar de la creciente incertidumbre a nivel global los países miembros continúan buscando un mercado petrolero mundial equilibrado y sostenible, que sirva a los intereses de los consumidores, los productores, la industria y la economía en general.
- Durante el tercer trimestre de 2018, los inventarios comerciales de crudo en Estados Unidos continuaron mostrando una tendencia decreciente, ubicándose durante el periodo en un nivel promedio de 1,064 millones de barriles (Mb), 28 Mb menos que el nivel promedio observado durante el segundo trimestre del año.

- En su reporte mensual publicado en septiembre, la Agencia Internacional de Energía (IEA, por sus siglas en inglés) estimó que el consumo mundial de crudo en 2018 se ubicará en 100.1 millones de barriles diarios (Mbd), monto ligeramente superior a la estimación publicada en agosto de 100.0 Mbd. Adicionalmente, la Agencia revisó a la baja sus estimaciones para la oferta mundial de crudo para 2018 de 99.8 Mbd a 99.7 Mbd.

El precio promedio del crudo tipo West Texas Intermediate (WTI) durante el tercer trimestre de 2018 fue de 69.6 dólares por barril (dpb), lo que implicó un incremento de 2.4% en relación al promedio registrado en el segundo trimestre de 2018, mientras que los precios de la mezcla mexicana y del Brent promediaron 66.4 y 75.3 dpb, respectivamente, exhibiendo incrementos de 6.4 y 1.0%, respectivamente.

- Actividad Económica en México:

Durante el tercer trimestre de 2018, la actividad económica en México mostró una recuperación. Los datos disponibles del tercer trimestre apuntan a un mayor dinamismo de la actividad productiva por una aceleración de las exportaciones no petroleras y el crecimiento del consumo de servicios. De acuerdo con la estimación oportuna de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el tercer trimestre de 2018, con cifras desestacionalizadas el PIB exhibió un incremento trimestral de 0.9% y un aumento anual de 2.7 % (2.6% anual sin ajuste estacional).

El comportamiento de la variación anual del Producto Interno Bruto por el período 2015-2018, hasta el Segundo Trimestre de 2018, con datos del INEGI, se expone en el siguiente cuadro:

**PRODUCTO INTERNO BRUTO, 2016-2018 \***

(Variación % anual de las series sin ajuste estacional)

	Anual	2016	2017	2018
--	-------	------	------	------

	2016	2017	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II
<b>Total</b>	<b>2.9</b>	<b>2.0</b>	<b>3.0</b>	<b>3.3</b>	<b>2.0</b>	<b>3.3</b>	<b>3.3</b>	<b>1.8</b>	<b>1.6</b>	<b>1.5</b>	<b>1.4</b>	<b>2.6</b>
<b>Agropecuario</b>	<b>3.5</b>	<b>3.4</b>	<b>0.9</b>	<b>3.2</b>	<b>4.7</b>	<b>5.0</b>	<b>4.3</b>	<b>2.4</b>	<b>2.2</b>	<b>4.3</b>	<b>5.4</b>	<b>1.8</b>
<b>Industrial</b>	<b>0.4</b>	<b>-0.6</b>	<b>1.2</b>	<b>1.5</b>	<b>-1.4</b>	<b>0.2</b>	<b>0.6</b>	<b>-1.5</b>	<b>-0.6</b>	<b>-1.0</b>	<b>-0.8</b>	<b>1.3</b>
Minería	-4.3	-9.8	-1.7	-2.7	-5.5	-7.2	-11.4	-8.2	-10.8	-8.8	-6.1	-6.1
Electricidad	0.1	-0.2	-1.2	2.1	0.2	-0.7	0.8	-0.5	-0.4	-0.6	0.8	1.9
Construcción	1.9	-1.1	4.6	3.8	-2.6	2.3	1.8	-3.5	-1.1	-1.3	1.5	2.5
Manufacturas	1.5	2.9	1.1	2.1	0.7	2.1	4.8	1.7	3.3	1.8	-0.2	3.3
<b>Servicios</b>	<b>3.9</b>	<b>3.0</b>	<b>3.7</b>	<b>3.9</b>	<b>3.3</b>	<b>4.4</b>	<b>4.2</b>	<b>3.1</b>	<b>2.4</b>	<b>2.4</b>	<b>2.1</b>	<b>3.3</b>
Comercio al por mayor	2.3	2.9	2.2	3.5	0.0	3.4	2.8	0.1	4.0	4.8	2.4	3.6
Comercio al por menor	3.4	3.6	2.4	2.8	1.4	6.8	6.7	5.7	0.4	2.1	3.2	3.6
Transportes	2.9	3.2	3.2	3.4	2.2	3.0	3.9	3.6	2.6	2.7	2.8	3.7
Info. en medios	19.1	6.1	20.4	18.1	22.1	16.5	7.7	6.9	6.2	3.9	3.0	7.6
masivos Financieros y de seguros	12.2	7.8	15.5	11.5	11.5	10.7	8.7	9.4	8.0	5.4	4.4	4.9
Inmobiliarios y del alquiler	2.0	2.0	2.3	2.0	1.8	1.8	3.9	2.0	1.4	0.7	1.2	2.3
	2.6	1.9	1.9	2.7	2.9	2.8	2.7	2.0	1.4	1.5	1.3	2.5

\* Cifras Preliminares

En el Informe sobre las Finanzas Públicas al mes de Septiembre de 2018, se reporta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que los principales balances de finanzas públicas fueron mejores que lo programado, lo cual se explica por mayores ingresos a los previstos originalmente. En enero-septiembre de 2018, el balance público presentó un déficit de 311 mil 19 millones de pesos, inferior al del déficit programado de 364 mil 15 millones de pesos. En el mismo periodo, el balance primario presentó un superávit de 108 mil 298 millones de pesos, monto mayor al previsto en el programa de 71 mil 909 millones de pesos.

Al tercer trimestre del año, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), la medida más amplia del balance del Sector Público Federal, registraron un déficit de 300 mil 885 millones de pesos, en línea con la meta de un déficit de 2.5% del PIB para 2018.

En enero-septiembre de 2018, los ingresos presupuestarios fueron superiores al programa en 279 mil 764 millones de pesos. A su interior



destaca el crecimiento de los ingresos petroleros y de los tributarios sin IEPS de combustibles que aumentaron 15.2 y 2.9% real con respecto al mismo periodo de 2017, respectivamente.

Las aportaciones a los fondos de estabilización en febrero de 2018 con cargo a ingresos excedentes de 2017, las mayores participaciones a entidades federativas con base en la evolución de la recaudación, el mayor costo de operación asociado a la generación de electricidad por mayores precios internacionales de los combustibles y otros gastos asociados a ingresos excedentes del Gobierno Federal resultaron en un gasto neto presupuestario superior al programa en 240 mil 175 millones de pesos. Esto también redundó en que registrara una tasa de expansión real anual de 5.1%, la cual reflejó un aumento en el gasto no programable de 10.7% real y uno en el programable de 3.1% real.

#### Ingresos Presupuestarios:

Los ingresos presupuestarios del Sector Público durante enero-septiembre de 2018 se ubicaron en 3 billones 789 mil 308 millones de pesos, monto superior en 279 mil 764 millones de pesos a lo previsto en el programa. A su interior, los ingresos tributarios fueron superiores en 88 mil 80 millones de pesos; los petroleros, en 83 mil 892 millones de pesos; los no tributarios, en 90 mil 8 millones de pesos<sup>11</sup>; y los de la CFE y las entidades de control presupuestario directo, en 17 mil 784 millones de pesos.

Los ingresos presupuestarios en enero-septiembre de 2018 respecto al mismo periodo del año anterior fueron mayores en 4.7% real si se excluye el entero del Remanente de Operación del Banco de México en 2017. La

evolución de los principales rubros de ingresos al tercer trimestre de 2018 respecto al mismo periodo de 2017 fue la siguiente:

- Los ingresos petroleros aumentaron 15.2% real debido al incremento en el precio promedio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo, efecto que se contrarrestó parcialmente por la disminución en la producción de petróleo y la apreciación del tipo de cambio.
- Los ingresos tributarios no petroleros fueron superiores en 0.6% real a los de enero-septiembre de 2017. Excluyendo los IEPS a combustibles, el incremento de la recaudación fue de 2.9% real. A su interior, destacan los crecimientos de los impuestos al valor agregado, de importaciones y sobre la renta de 5.0, 15.0 y 1.2% real, respectivamente.
- Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal fueron superiores en 27.8% real a los del año previo, excluyendo el ROBM.

De los ingresos presupuestarios, los tributarios representaron 60.7%; los petroleros el 18.8%; los no tributarios del Gobierno Federal el 5.4%; los de organismos bajo control presupuestario directo el 7.7%; y los de la CFE el 7.4%.

En cumplimiento con lo señalado en el artículo primero de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, se informa que a septiembre de 2018 se obtuvieron ingresos bajo la modalidad de pago de las contribuciones en especie o servicios por 774.6 millones de pesos.

- Gasto Presupuestario:

En enero-septiembre de 2018, el gasto neto pagado fue de 4 billones 114 mil 35 millones de pesos. Las aportaciones a los fondos de estabilización en

febrero de 2018 con cargo a ingresos excedentes de 2017, las mayores participaciones a entidades federativas con base en la evolución de la recaudación, el mayor costo de operación asociado a la generación de electricidad por mayores precios internacionales de los combustibles y otros gastos asociados a ingresos excedentes del Gobierno Federal resultaron en un gasto neto superior al previsto en el programa en 240 mil 175 millones de pesos.

En particular, la evolución de los componentes del gasto no programable respecto a lo originalmente previsto fue la siguiente:

- Mayor pago de participaciones en 36 mil 148 millones de pesos, asociado a la evolución favorable de la recaudación federal participable.
  - Mayor pago de Adefas y otros por 54 mil 857 millones de pesos, de los cuales 37.3 mil millones de pesos corresponden a la adquisición de activos financieros derivados del pago definitivo en febrero de 2018 de las aportaciones a los fondos de estabilización con base en los ingresos excedentes de 2017 de acuerdo al marco normativo vigente.
  - Las aportaciones a los Fondos estrictamente corresponden a un ahorro público del gobierno que se materializó en 2017, pero para fines de asignación, control y presentación presupuestaria se registran como un gasto, cuando se trasladan de la Cuenta General de la Tesorería al patrimonio de los fondos.
  - Menor costo financiero por 14 mil 386 millones de pesos, por menores erogaciones principalmente del Gobierno Federal.
- Actualización de la estimación de cierre de las finanzas públicas:

La revisión de la proyección de los ingresos y gasto público para el cierre de 2018 que se describe a continuación incorpora los resultados de las finanzas

públicas a septiembre y una revisión de variables macroeconómicas con información disponible, entre las que destacan:

- Un tipo de cambio promedio del peso frente al dólar de referencia para los cálculos de las finanzas públicas de 19.0 pesos por dólar, mayor al de 18.4 pesos por dólar aprobado por el H. Congreso de la Unión y previsto en Pre-Criterios 2019.
- Una inflación al cierre del año de 4.2%, mayor a la prevista en el Paquete Económico 2018 y Pre-Criterios 2019 de 3.0 y 3.5%, respectivamente. Esta previsión es congruente con el pronóstico de inflación del Banco de México publicado en su Informe Trimestral de abril-junio de 2018.
- Un precio promedio anual de la mezcla mexicana de exportación de petróleo con base en la información observada a septiembre y las expectativas del mercado de 60 dólares por barril. La estimación aprobada y de Pre-Criterios 2019 fue 48.5 y 53 dólares por barril (dpb), respectivamente.

Se anticipa que los ingresos presupuestarios en 2018 sean superiores en 1.0% del PIB respecto a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2018. Destacan mayores ingresos petroleros en 0.5% del PIB por un mayor precio del petróleo, y mayores ingresos tributarios no petroleros en 0.2% del PIB como resultado de la dinámica favorable que han mostrado. Por otro lado, se estima un aumento en el gasto neto presupuestario para 2018 respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018 congruente con los mayores ingresos esperados por 1.0% del PIB. Destaca un mayor gasto programable en 0.7% del PIB debido, principalmente, a mayores costos de operación de la CFE por el aumento en el precio de los combustibles para la generación de energía y otras erogaciones sustentadas en los ingresos excedentes a los estimados en la LIF. El mayor gasto no programable en 0.3% del PIB se debe a un mayor pago de Adefas, que incorpora parte de las

aportaciones a los fondos de estabilización derivadas de los ingresos excedentes generados en 2017 y mayor pago de participaciones por la evolución de la recaudación.

- Ingresos sustentados en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y Fondo Mexicano del Petróleo:

En diciembre de 2013 fue publicado el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía, en el que se indica que la Nación llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, mediante el otorgamiento de asignaciones y contratos. Además, se señala que el Estado contará con un fideicomiso público denominado Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMP), con el Banco de México como agente fiduciario y que tendrá por objeto recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, con excepción de los impuestos, en los términos que establezca la Ley. En agosto de 2014, se publicó la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (LFMP), estableciendo las normas para su constitución y operación y, posteriormente, en septiembre del mismo año, fue suscrito por la SHCP y el Banco de México su contrato constitutivo.

Los ingresos recibidos en el FMP por asignaciones y contratos al tercer trimestre del año se muestran en el siguiente cuadro:

## DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS: Enero - Septiembre de 2018

(Millones de pesos)

	Ene / Jun	Julio	Agosto	Septiembre	Ene / Sep
<b>T O T A L</b>	<b>265,560.1</b>	<b>46,510.2</b>	<b>47,804.4</b>	<b>45,629.2</b>	<b>405,504.0</b>
<b>Pagos recibidos de los asignatarios:</b>	<b>249,037.6</b>	<b>45,749.1</b>	<b>47,005.48</b>	<b>44,764.3</b>	<b>386,556.4</b>
Derecho por la utilidad compartida	209,558.1	37,813.8	39,020.1	37,525.7	323,917.7
Derecho de extracción de hidrocarburos	38,969.4	7,849.8	7,899.7	7,153.0	61,871.9
Derecho de exploración de hidrocarburos	510.2	85.6	85.6	85.6	766.9
<b>Pagos recibidos de los contratistas:</b>	<b>16,522.5</b>	<b>761.1</b>	<b>864.9</b>	<b>864.9</b>	<b>18,947.5</b>
Cuota contractual para la fase exploratoria	275.8	128.5	113.6	120.5	638.4
Regalías	183.5	60.6	56.9	57.6	358.6
Contraprestación adicional sobre el valor contractual de los hidrocarburos	715.3	175.7	175.7	205.4	1,272.1
Bono a la firma	13,168.2	0.0	0.0	0.0	13,168.2
Ingresos por comercialización	2,179.7	396.4	452.8	481.3	3,510.2

La información más reciente con la que se cuenta hasta la fecha, sobre el Marco Macroeconómico 2018-2019, estimado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde al contenido en el ANEXO I del “Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, también conocido como los Pre-Criterios de Política Económica del Gobierno Federal<sup>5</sup>, cuyas estimaciones se contienen en el siguiente cuadro:

### MARCO MACROECONÓMICO 2018-2019\*

Producto Interno Bruto	2018	2019
Crecimiento % real	2.0 – 3.0	2.5 – 3.5
Nominal (miles de millones de pesos)	23,391.1	24,879.9
Deflactor del PIB (variación anual %)	4.8	3.3

<sup>5</sup> [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/precgpe/precgpe\\_2019.PDF](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2019.PDF)

<b>Inflación (%)</b>		
Dic. / Dic.	3.5	3.0
<b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b>		
Promedio	18.4	18.4
<b>Tasa de interés (CETES 28 días)</b>		
Nominal fin de período %	7.5	6.8
Nominal promedio %	7.5	7.1
Real acumulada %	4.0	4.2
<b>Cuenta Corriente</b>		
Millones de dólares	- 24,288	- 25,826
% del PIB	- 1.9	- 1.9
<b>PIB EE.UU. (variación anual)</b>		
Crecimiento % real	2.8	2.4
<b>Producción Industrial EE.UU.</b>		
Crecimiento % real	3.3	2.4
<b>Inflación EE.UU.</b>		
Promedio	2.3	2.2
<b>Petróleo (mezcla mexicana)</b>		
Precio promedio (dólares / barril)	53.0	51.0
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,983	2,035
Plataforma de exportación promedio (mbd)	888	911

\*Nota: 2019 Estimado Fuente: Pre-Criterios Generales de Política Económica 2019

Por lo anterior, de acuerdo con la estimación de la RFP inercial para el ejercicio 2019, sirve de base para la determinación de lo estimado para Participaciones en Ingresos Federales (Fondo General de Participaciones,

Fondo de Fomento Municipal y participación específica en IEPS), así como los Fondos de Aportaciones Federales III, IV, V y VIII del Ramo 33 (FAIS, FORTAMUN, FAM y FAFEF) y el Fondo de Fiscalización y Recaudación, que se encuentran referidos a la mencionada RFP.

Esta Iniciativa de Ley presenta, de manera desglosada, los ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2019, cuya estimación asciende a la cantidad total de **\$ 24'653,009,000.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.)**; comprendiendo: un mil 808 millones 341 mil pesos a Ingresos Propios; 10 mil 331 millones 578 mil pesos a Participaciones en Ingresos Federales; 145 millones 997 mil pesos a Ingresos Coordinados; 152 millones 712 mil pesos a Incentivos Económicos; 439 millones 177 mil pesos al Fondo de Fiscalización y Recaudación; 326 millones 475 mil pesos a los ingresos derivados de las cuotas de IEPS a la venta de combustibles y 11 mil 448 millones 729 mil pesos al Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Por lo expuesto y fundado; tengo a bien someter a esa Soberanía la siguiente Iniciativa de:

**LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueba la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El Gobierno del Estado de Morelos percibirá los ingresos provenientes de los conceptos señalados en el Artículo Segundo de la presente Ley de Ingresos, por la cantidad de **\$ 24'653,009,000.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.)**; siendo el detalle de los ingresos estimados el siguiente:

CONCEPTO	TOTAL
----------	-------



<b>TOTAL DE INGRESOS 2019</b>	<b>24,653,009,000</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>634,570,000</b>
<b>IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>15,788,562</b>
Impuesto sobre Diversiones	160,172
impuestos sobre Espectáculos	886,639
Impuesto sobre Loterías, rifas, sorteos, juegos permitidos con apuesta y la obtención de premios en apuestas permitidas	14,741,751
<b>IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>0</b>
<b>IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES</b>	<b>46,727,129</b>
Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	20,351,466
Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	22,904,079
Impuesto sobre Servicios de Parques Acuáticos y Balnearios	3,471,584
<b>IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>0</b>
<b>IMPUESTO SOBRE NÓMINA Y ASIMILABLES</b>	<b>568,366,753</b>
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	470,715,637
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal Dependencias Públicas	97,651,116
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>0</b>
<b>ACCESORIOS DE IMPUESTOS</b>	<b>898,738</b>
Recargos	195,213
Multas	696,516
Gastos de Ejecución	7,009
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>4,235</b>
Impuesto sobre Demasías Caducas	4,235
<b>IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>2,784,583</b>
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	152
Impuesto Adicional	2,784,431
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
<b>APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA</b>	<b>0</b>
<b>CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
<b>CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO</b>	<b>0</b>
<b>OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
<b>ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>0</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>0</b>

<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>0</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>1,025,914,521</b>
<b>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>0</b>
<b>DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS</b>	<b>0</b>
<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>1,004,867,249</b>
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	224,051,658
Servicios de Archivo y Notariales	3,777,619
Servicios de la Dirección Estatal del Registro Civil	24,311,118
Servicios de Control Vehicular	509,641,829
Servicios de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar	78,167,597
Control de los Servicios de Seguridad Privada	1,537,925
Control de los Servicios de Educación por Instituciones Privadas	11,728,277
Registro de Títulos Profesionales y Expedición de Cédulas y Conexos	179,692
Servicios Prestados por la Coordinación Estatal de Preparatoria Abierta	0
Servicios en Materia de Desarrollo Sustentable	82,797,161
Servicios de Verificación Vehicular	4,750,105
Servicios en Materia de Agua y Saneamiento (Servicios prestados por la Comisión Estatal del Agua)	34,538
Copias simples de información pública	13,487
Servicios en materia de Cultura	312,972
Servicios en materia de innovación, ciencia y tecnología	0
Servicios prestados en materia de Carreteras de Cuota	0
Por el uso o aprovechamiento del derechos de vía de caminos, puentes y vías de comunicación estatales libre de peaje	0
Vigilancia, Inspección y Control y habilitación para el servicio público(Servicios prestados por la Secretaría de la Contraloría)	1,834,273
Derechos por Servicios de Expedición de Constancia de No Antecedentes Penales (Servicios prestados por la Fiscalía General del Estado)	0
Servicios de la Dirección General Jurídica	9,611,606
Servicios prestados en materia de Turismo	5,305
Servicios prestados por el Poder Judicial del Estado	0
Servicios prestados en materia de Protección Civil	5,843,456
Servicios prestados por la Secretaría de Administración	119,712
Servicios prestados en materia de Reservas Territoriales	142,569
Servicios prestados en materia de expedición de copias certificadas y certificaciones	0
Actividades del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública (Servicios del Centro de Evaluación Control y Confianza)	104,232

Servicios prestados por el centro de evaluación de control y confianza	44,751,577
Servicios prestados por la Secretaría de Hacienda	1,150,541
<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>2,424,698</b>
Otros no Especificados	2,424,698
<b>ACCESORIOS DE DERECHOS</b>	<b>18,622,574</b>
Recargos	16,805,356
Multas	0
Gastos de Ejecución	1,817,218
<b>DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE ESTA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>0</b>
<b>PRODUCTOS</b>	<b>29,175,000</b>
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>29,175,000</b>
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	25,626,430
Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	1,180,700
Accesorios de Productos	0
Otros productos que generan ingresos corrientes	2,367,870
<b>PRODUCTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>
<b>PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>0</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>20,805,000</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>20,805,000</b>
Multas	7,131,695
Indemnizaciones	1,115,129
Reintegros	5,436,714
Aprovechamientos de obra pública	0
Donativos	5,417,839
Otros Aprovechamientos	1,703,623
Mensajería	78,484
Bases de licitación 25	398,975
Comisiones bancarias	78,484
Fianzas 30	546,374
Varios 35	601,306
Administración de Contribuciones Municipales	0
<b>APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES</b>	<b>0</b>
<b>ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS</b>	<b>0</b>
<b>APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>0</b>

<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>97,876,479</b>
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>97,876,479</b>
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>22,844,668,000</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>11,243,227,000</b>
Fondo General de Participaciones	9,137,129,000
Fondo de Fomento Municipal	586,360,000
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	139,396,000
Fondo ISR	468,693,000
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	145,997,000
Fondo de Fiscalización y Recaudación	439,177,000
Cuota Venta Final de Combustible	326,475,000
<b>APORTACIONES</b>	<b>11,448,729,000</b>
Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	11,448,729,000
Fondo I FONE – Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	6,980,724,000
Fondo II FASSA – Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,445,484,000
Fondo III FAIS – Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	709,997,000
Fondo IV FORTAMUN – Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,133,673,000
Fondo V FAM – Fondo de Aportaciones Múltiples	275,329,000
Fondo VI FAETA – Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	125,137,000
Fondo VII FASP – Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	139,285,000

Fondo VIII FAFEF – Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	639,100,000
<b>CONVENIOS</b>	<b>0</b>
<b>INCENTIVOS</b>	<b>152,712,000</b>
Incentivos Económicos	86,215,000
Multas Administrativas Federales No fiscales	9,009,000
Repecos / Intermedios	236,000
Régimen de Incorporación Fiscal	57,252,000
<b>FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>0</b>
<b>TRANSFERENCIAS , ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0</b>
<b>TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES</b>	<b>0</b>
<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)</b>	<b>0</b>
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>0</b>
<b>AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)</b>	<b>0</b>
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0</b>
<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO)</b>	<b>0</b>
<b>TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>0</b>
<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>0</b>
<b>ENDEUDAMIENTO EXTERNO</b>	<b>0</b>
<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>0</b>

**RESUMEN**  
(Miles de pesos)

I	Ingresos Propios	1,808,341
II	Ingresos Coordinados	145,997
III	Incentivos Económicos	152,712
IV	Fondo de Fiscalización y Recaudación	439,177
V	Cuota Venta Final de Combustibles	326,475
VI	Participaciones en Ingresos Federales	10,331,578
VII	Ramo 33	11,448,729
VIII	Convenios Federales	0
IX	Recuperaciones Diversas	0
X	Ingresos Derivados de Financiamiento	0
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>24'653,009</b>

La estimación de las cantidades por Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Fondo de Fiscalización y Recaudación, cuota a la venta final de combustibles y las derivadas de participaciones federales, se verán modificadas de acuerdo a la evolución que observe la recaudación estatal y la RFP.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los ingresos que el Gobierno del Estado de Morelos percibirá durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, serán de acuerdo a lo señalado en las Leyes Fiscales aplicables, de conformidad con los siguientes conceptos:

**I. INGRESOS PROPIOS:**

**a) IMPUESTOS:**

1. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
2. Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje;
3. Sobre Diversiones;
4. Sobre Espectáculos;
5. Sobre los Servicios de Parques Acuáticos y Balnearios;
6. Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos permitidos con apuesta y la obtención de premios en apuestas permitidas;
7. Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal;
8. Sobre Demasías Caducas, y
9. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago;

**b) DERECHOS:**

1. Servicios en materia de expedición de copias certificadas y certificaciones;
2. Recuperación de los materiales utilizados en el proceso de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública;
3. Servicios Registrales de la Propiedad y del Comercio;
4. Servicios de Archivo y Notariales;
5. Servicios de la Dirección General del Registro Civil;
6. Servicios de la Dirección General Jurídica;
7. Servicios de Control Vehicular;
8. Servicios en materia de Desarrollo Sustentable;
9. Servicios en materia de Verificación Vehicular;
10. Servicios de la Comisión Estatal del Agua;
11. Servicios de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar;

12. Servicios de la Dirección General de Seguridad Privada;
  13. Servicios del Centro de Evaluación de Control de Confianza;
  14. Servicios prestados a las Instituciones Privadas de Educación;
  15. Servicios prestados por la Coordinación Estatal de Preparatoria Abierta;
  16. Servicios por Registro de Títulos Profesionales, Expedición de Cédulas y Conexos;
  17. Servicios prestados por la Secretaría de Hacienda;
  18. Servicios prestados por la Secretaría de la Contraloría;
  19. Servicios prestados por la Fiscalía General;
  20. Servicios prestados por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
  21. Servicios prestados por la Secretaría de Cultura;
  22. Servicios prestados por la Secretaría de Turismo;
  23. Servicios en materia de Carreteras de Cuota;
  24. Servicios prestados por el Poder Judicial del Estado;
  25. Servicios prestados en materia de Protección Civil;
  26. Servicios prestados por la Secretaría de Administración;
  27. Servicios prestados en materia de Reservas Territoriales;
  28. Otros derechos, y
  29. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago;
- c) PRODUCTOS:
1. Enajenación, arrendamiento, uso y explotación de bienes muebles e inmuebles;
  2. Utilidad por acciones y participaciones en Sociedades o Empresas, Rendimiento por otras inversiones en créditos y valores y Recuperaciones de Inversiones en Acciones, Créditos y Valores;
  3. Impresos y papel especial;
  4. Actividades de la Industria Penitenciaria, y
  5. Otros productos;
- d) APROVECHAMIENTOS:
1. Recargos;
  2. Multas;
  3. Gastos de Ejecución;
  4. Administración de contribuciones federales y municipales, y
  5. Otros aprovechamientos;
- e) CONTRIBUCIONES ESPECIALES

INGRESOS COORDINADOS:

1. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos;
- II. INCENTIVOS ECONÓMICOS:
1. Incentivos Económicos;
  2. Multas Administrativas Federales No fiscales;
  3. Repecos / Intermedios, y
  4. Régimen de Incorporación Fiscal;
- III. FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN;
- IV. CUOTA VENTA FINAL COMBUSTIBLES;
- V. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES:
1. Fondo General de Participaciones;
  2. Fondo de Fomento Municipal;
  3. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y
  4. Fondo ISR;
- VI. RAMO 33 FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS:
1. Fondo I Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
  2. Fondo II Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
  3. Fondo III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
  4. Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios;
  5. Fondo V Fondo de Aportaciones Múltiples;
  6. Fondo VI Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos;
  7. Fondo VII Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, y
  8. Fondo VIII Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas;
- VII. CONVENIOS FEDERALES;
- VIII. RECUPERACIONES DIVERSAS, y
- IX. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los impuestos, derechos y contribuciones especiales que no sean pagados dentro del plazo legal previsto en las Leyes Fiscales correspondientes, causarán recargos en concepto de indemnización al fisco, de un 1.13 % mensual sobre el monto del saldo total insoluto, por cada mes o fracción que transcurra sin hacerse el pago.

Para los contribuyentes que obtengan prórroga para cubrir sus créditos fiscales, conforme a las disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Morelos, además de otorgar la garantía respectiva, cubrirán el 0.75 %



mensual; en el caso de autorización de pago en parcialidades, los recargos serán de 1.0 % para parcialidades de hasta 12 meses, 1.25 % para parcialidades de más de 12 meses y hasta 24 meses, 1.5 % para parcialidades de más de 24 meses y hasta 36 meses, sobre saldos insolutos, en los términos del párrafo anterior.

Todos aquellos gastos de ejecución que se generen con motivo de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, gastos de ejecución y embargo, no rebasarán el 12 % del importe total del crédito fiscal.

Los gastos de ejecución comprenden: gastos de notificación y de requerimientos de cumplimiento de las obligaciones fiscales y de las multas, en los casos de incumplimiento y extemporaneidad; gastos de ejecución derivados de mandamientos de ejecución, y gastos de ejecución por la práctica de embargos.

En los gastos de notificación y de requerimiento se incluyen las notificaciones realizadas por correo certificado, a través del Servicio Postal Mexicano.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los tres Poderes y los Organismos Autónomos del Estado, a través de las instancias correspondientes, podrán realizar la enajenación de bienes muebles, que ya no sean aptos para el servicio que prestan o resulta inconveniente seguirlos utilizando, en virtud de que no son rentables por su mantenimiento o por haber agotado su vida útil.

Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para enajenar, permutar o dar en uso bienes inmuebles que hayan dejado de ser útiles para fines de servicio público. El ejercicio de esta facultad se informará al Congreso Local a través de la Cuenta Pública.

Se faculta a los Tribunales establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos para que realicen los actos jurídicos o instrumentos financieros idóneos y necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 89 del mismo ordenamiento. El ejercicio de esta facultad se informará al Congreso Local.

**ARTÍCULO QUINTO.** Todos los ingresos deberán ser concentrados en la Tesorería General del Estado por las Secretarías, Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos de la Administración Pública Estatal que los generen, correspondiendo a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Tesorería General, la integración de los reportes para su registro en la Cuenta Pública correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, celebre con las autoridades federales, estatales y municipales, los convenios que sean necesarios para la mejor administración de los ingresos públicos.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** Remítase la presente Ley al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 44, 47 y 70, fracción XVII, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**SEGUNDA.** La presente Ley de Ingresos entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2019, previa publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

**TERCERA.** Se derogan todas las disposiciones legales y normativas que concedan subsidios o exenciones y se hayan publicado con anterioridad al inicio de vigencia de la presente Ley, con excepción de las previstas en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

**CUARTA.** Con la finalidad de homologar los sistemas automatizados de recaudación, así como el proceso de depósito de recursos en el sistema bancario nacional, respecto del esquema aplicado en la determinación de los impuestos y derechos cuyo importe sea o comprenda fracciones en pesos,

se autoriza, en el caso de Productos y Aprovechamientos, que se aplique un ajuste de los montos a la unidad más próxima; por lo que, tratándose de cantidades terminadas hasta cincuenta centavos, el ajuste se hará a la unidad inmediata inferior y tratándose de cantidades terminadas por arriba de los cincuenta centavos, el ajuste se hará a la unidad inmediata superior.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración distinguida.